



MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL UNIÓN PROGRESO Y DEMOCRACIA - CENTRADOS EN SEGOVIA AL PLENO DE MARZO DE 2018 RELATIVA A OPTAR A LOS FONDOS EUROPEOS WIFI4EU PARA IMPLANTAR WIFI EN LOS ESPACIOS PÚBLICOS

D. Cosme Aranguren Gallego, portavoz del Grupo Municipal UPYD – Centrados en Segovia en el Ayuntamiento de Segovia, al amparo de lo establecido en la Ley 7/1985 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 97.3 del Real Decreto 2568/1986 de 29 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta en el Pleno Ordinario de marzo de 2018 la siguiente moción para su debate y votación.

Exposición de Motivos

“El derecho de acceso a Internet es el derecho humano (derecho digital) que posee toda persona para acceder a Internet con el fin de ejercer y disfrutar de sus derechos a la libertad de expresión, de opinión y otros derechos humanos fundamentales que conforman la democracia, de forma que los Estados y las Naciones Unidas tienen la responsabilidad de garantizar que el acceso a Internet sea ampliamente disponible, no pudiendo los Estados restringir injustificadamente el acceso de una persona a Internet”.

Esta definición, entresacada del listado de derechos humanos, se ve truncada cuando este derecho requiere de una capacidad económica determinada para en primer lugar tener un dispositivo que lo permita (telefonía móvil u ordenador) y por otra parte para poder sufragar los costes de conexión a la red. Por este motivo, el acceso a internet se ha convertido en un factor de desigualdad, si tenemos en cuenta que contamos en España con unos índices de pobreza, paro y exclusión social que en muchas ocasiones dificultan, por razones obvias, el poder conectarse a la red por motivos económicos, aunque se disponga de un teléfono móvil o cualquier otro dispositivo.

La Comisión Europea ha anunciado que quiere promover la conectividad wifi para los ciudadanos y transeúntes en espacios públicos como parques, plazas, edificios oficiales, bibliotecas, centros de salud y museos de toda Europa a través del programa WiFi4EU. El presupuesto inicialmente previsto del sistema WiFi4EU es de 120 millones de euros entre 2017 y 2019, que se destinarían a la instalación de equipos wifi de última generación en los centros de la vida pública. El sistema WiFi4EU estará abierto a las entidades con misión de servicio público, como municipios, bibliotecas, centros de salud, etc. El plan financiará el material y los costes de instalación (puntos de acceso a internet). Las entidades deberán costear la conexión (suscripción a internet) y el mantenimiento del material durante al menos



3 años. Se animará a las autoridades locales a crear y promover sus propios servicios digitales en ámbitos como la administración, la sanidad y el turismo electrónicos.

En primer lugar, se habilitará un portal especialmente diseñado para ello (disponible en todas las lenguas de la UE) en el que los municipios podrán registrarse con anterioridad a la convocatoria rellenando un sencillo formulario de registro. En segundo lugar, los municipios deberán presentar la solicitud una vez que se haya abierto la convocatoria. El portal estará operativo durante este mes de marzo de 2018 y el plazo de registro será de 6 a 8 semanas. Se anunciará el plazo de la primera convocatoria una vez abierto el portal de registro.

No se solicitará a los municipios ningún proyecto técnico ni información sobre la futura red Wi-Fi. Del mismo modo, estos no necesitarán una evaluación preliminar de los costes de un proveedor para poder realizar la solicitud del bono. Cada bono tiene un valor de 15.000€.

Los municipios pueden beneficiarse de un único bono a lo largo de toda la iniciativa. Por lo tanto, los municipios seleccionados en una convocatoria no podrán presentarse de nuevo en convocatorias posteriores. En cambio, los municipios que hayan presentado una solicitud y no hayan obtenido un bono sí pueden volver a presentarse en caso de que se abran nuevas convocatorias.

Se concederá un mínimo de quince bonos por país en la primera convocatoria. En la primera convocatoria, el número de bonos concedidos a cada país no será superior al 8% del total de bonos.

Por las razones expuestas, se propone al Pleno de la Corporación el siguiente

ACUERDO

1. Estudiar la concurrencia de optar al fondo WIFI4EU para promover la conectividad wifi de los ciudadanos y transeúntes en espacios públicos de nuestra ciudad.

En Segovia, a 19 de febrero de 2018

Portavoz del grupo municipal de UPYD – Centrados en Segovia

D. Cosme Aranguren Gallego